

un estudio teórico sobre la multiculturalidad *versus* la interculturalidad en la educación, para encuadrarlo en el contexto del caso paraguayo, país en el que, a partir de 1989, se inicia un período de transición democrática y se instala una nueva visión social, cultural y económica. El último trabajo aquí recogido es el presentado por A. Torres de Romero, quien nos presenta una semblanza del desarrollo socio-lingüístico-cultural del Paraguay, analizando la caracterización preferentemente bilingüe y el impacto de las políticas educativo-culturales en la construcción social del Estado paraguayo.

Para concluir, consideramos interesante destacar la importancia de esta obra al suponer un doble desafío; por un lado constituye un fructífero abordaje multidisciplinario que supera las clásicas miradas sobre la construcción histórica, política, social y económica del Estado paraguayo; y por otro, alcanza una singular relevancia como estudio de un país cuya producción científica es más bien escasa y de exigua difusión.

**Cielo Zaidenweg**  
**Universitat de Barcelona**

**Galante, Mirian; Irurozqui, Marta y Argeri, María E.** *La razón de la fuerza y el fomento del derecho. Conflictos jurisdiccionales, ciudadanía y mediación estatal (Tlaxcala, Bolivia, Norpatagonia, siglo XIX)*. Madrid: CSIC, 2011, 224 págs.

En los últimos años se ha desarrollado un debate historiográfico que, partiendo del cuestionamiento de la visión antagónica entre sociedad y Estado, sostiene la implicación de la sociedad en la conformación del Estado, entendido no como una entidad preestablecida, sino en permanente construcción por interacciones sociales, políticas, económicas y culturales. En esta nueva mirada sobre el Estado se inserta la presente obra, autoría de las historiadoras Mirian Galante, Marta Irurozqui y María E. Argeri, que asumen el proceso de institucionalización del Estado sobre los territorios latinoamericanos como producto de la interacción entre los códigos y las normas vigentes, y la actividad desarrollada por los colectivos y movimientos sociales que se apoyaron en dichas medidas en los continuados procesos de negociación, disputa y acuerdo entre la sociedad y las instancias estatales.

En este marco conceptual, y a partir de tres estudios de caso relativos a Tlaxcala (México), Bolivia y la Patagonia argentina, las autoras indagan, de manera conjunta, en las demandas de justicia y en el ejercicio de la violencia política como manifestaciones sociales que inciden en los procesos de conformación de legalidad. En este sentido, por un lado, la ley y el derecho dejan de ser interpretados como elementos de imposición y son más bien leídos como herramientas capaces de incorporar significaciones diversas que garantizan la convi-

vencia social; y, por otro lado, la movilización social y la violencia política que, tradicionalmente, han sido vistas como las responsables del fracaso de los sistemas políticos latinoamericanos, aquí son estudiadas como recursos de cambio sociopolítico y generadoras de modernidad. Así, la *fuerza* y el *derecho* a los que se alude en el título de la obra, lejos de ser percibidos como fenómenos contrapuestos, son analizados en perspectiva relacional, permitiéndoles comprender en su complejidad las dinámicas de conformación de la estatalidad latinoamericana.

El primero de los trabajos, titulado «Conflicto de jurisdicción, reorganización del territorio y delimitación de los poderes. Tlaxcala, 1821-1833», corre a cargo de Mirian Galante. Estableciendo como marco de análisis el período de definición del estatus legal de la región, se observan los procesos que permitieron la construcción estatal y la institucionalización del Estado en la esfera local. Tales procesos son analizados por Galante en dos vertientes; por un lado, dando cuenta de las estrategias llevadas a cabo por los representantes de la capital para mantener un estatus especial en el marco federal, lo que supuso una reorganización del territorio y una ruptura con las jerarquías de poder anteriormente establecidas. Por otro, analizando la conflictividad jurisdiccional mantenida entre los recién creados ayuntamientos constitucionales y la capital tlaxcalteca en lo relativo a la gestión de los recursos, para consolidar su autonomía gubernativa los primeros y reapropiarse de la potestad tradicionalmente gozada la segunda. A través del análisis de las quejas y las representaciones emitidas por los agentes políticos locales denunciando la usurpación de competencias jurídicas que, ambas partes, consideraban les concernían, la autora recompone la interacción entre los poderes locales y las diversas autoridades nacionales, y afirma que el reconocimiento de la soberanía de dichas entidades a nivel local por parte del gobierno favoreció, en última instancia, la fidelidad de estas a las autoridades nacionales y contribuyó a la definición, aceptación y legitimación del proyecto federal.

Marta Irurozqui, por su parte, firma el segundo de los trabajos bajo el título «Procesión revolucionaria en Semana Santa. Ciudadanía armada y represión penal en Bolivia, 1872-1875». La autora, por un lado, cuestiona la idea según la cual las prácticas políticas del período, conocidas como caudillistas, impidieron el buen desarrollo del sistema político boliviano y propone, por el contrario, que esas, en un contexto de violencia política, ayudaron a la vertebración estatal; y, por otro lado, indaga en la trascendencia que tuvieron dichas revoluciones en la posterior definición legal de los principios de soberanía popular y de autoridad y en la discusión acerca del modelo de Estado. Para ello, Irurozqui tipifica la figura del ciudadano armado y distingue sus prácticas en defensa del gobierno representativo enmarcándolas en unos procesos, por ella denominados, de «democracia pacífica» y de «democracia armada», que le permiten comprender el modo en que los actores asumieron la retórica liberal y constitucional en la legitimación de sus actos. Esta conceptualización permite a la autora reinterpretar la violencia política de la población civil y demostrar que fue el «pueblo en ar-

mas» el que ocupó el espacio público y asumió los poderes políticos. Una participación, no obstante, que a partir de la segunda mitad de la década de 1870 el gobierno intentaría controlar, mediante una legislación que criminalizaría la violencia política y reduciría, así, el ámbito de acción del pueblo que dejó de ser visto como soberano. Afirma Irurozqui que la movilización social armada y su uso de los códigos y leyes constitucionales dieron lugar a una resignificación de los principios democráticos e hicieron de la violencia un elemento sostenedor del proceso de institucionalización estatal.

El tercer y último trabajo, titulado «Violencia y legitimidades políticas. Norpatagonia 1880-1930», está firmado por María E. Argeri, que reinterpreta el ejercicio de la violencia en la región en el marco de la construcción del Estado-nación argentino y cuestiona la imagen de la frontera como área sin instituciones, sin Estado y sin construcción ciudadana. A partir de la propuesta conceptual alrededor de la legitimidad política carismática tomada de Max Weber y causas judiciales levantadas en la región, Argeri analiza las resistencias y legitimidades políticas contrapuestas desarrolladas en el área de Río Negro, cuya violencia es examinada como resultado de su realidad histórica conformada por la conquista armada, una gran heterogeneidad étnica con legitimidades políticas diversas y la aplicación de una nueva legalidad en torno a la violencia. Presenta un espacio en el que coexistían grupos diversos que compitieron por detentar poder a escala regional y, en función de ello, se vincularon a las instancias judiciales y procedimientos de carácter legal. Su estudio propone comprender las legitimidades políticas que interrelacionaron en la sociedad norpatagónica como una vía explicativa del escenario de conflictividad de la región frente al monopolio de la violencia y la homogeneización que conllevó el proceso de estatización en la región.

En suma, la presente publicación nos invita a replantearnos algunos tópicos de la historiografía política y a tomar nuevos enfoques, herramientas y categorías de análisis que permitan comprender en su complejidad las relaciones, negociaciones, estrategias y controversias mantenidas por los miembros de la sociedad y las instancias estatales. De este modo, a través del concepto de cultura política, los trabajos aquí recogidos nos ofrecen nuevas vías de interpretación de los procesos sociopolíticos latinoamericanos que permitirán recomponer el grado de intervención de la sociedad en la construcción de la legalidad estatal.

**Anna Guiteras Mombiola**  
**Universitat de Barcelona**